6 de abril de 2016

Política contra el cambio climático

IBERDROLA

Índice

POLÍTICA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO 3
1. Finalidad 3
2. Principios básicos de actuación 3

POLÍTICA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

El Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. (la "**Sociedad**") tiene atribuida la responsabilidad de formular la estrategia y aprobar las *Políticas corporativas* de la Sociedad, así como de organizar los sistemas de control interno. De conformidad con lo dispuesto en la *Misión, Visión y Valores del grupo Iberdrola*, consciente de su compromiso con el medioambiente, en general, y con la lucha contra el cambio climático, en particular, aprueba esta *Política contra el cambio climático.*

1. Finalidad

El cambio climático es uno de los más importantes desafíos a los que debe hacer frente la humanidad en el siglo XXI. La utilización de combustibles fósiles ha provocado un considerable aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero que han acelerado el calentamiento global.

La Sociedad, y las sociedades integradas en el grupo cuya entidad dominante, en el sentido establecido por la ley, es la Sociedad (el "**Grupo**"), reconocen la gravedad de la amenaza que supone dicho calentamiento global, a la que necesariamente deben hacer frente, de forma conjunta y coordinada, los gobiernos, los organismos multilaterales, el sector privado y la sociedad en su conjunto.

En este sentido, la Sociedad se compromete a asumir una posición de liderazgo en la lucha contra el cambio climático, a promover una cultura social orientada a fomentar la sensibilización de todos sus grupos de interés sobre la magnitud de este reto y los beneficios asociados a abordar su solución, identificando acciones concretas en el ámbito de la mitigación y de la adaptación.

El compromiso de liderazgo de la Sociedad es consistente con los objetivos climáticos incluidos en la Cumbre del Clima de París celebrada en diciembre de 2015, con el objetivo trece de los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobado en septiembre de 2015 por la Organización de las Naciones Unidas y con un enfoque ambicioso y eficiente en el proceso de su implementación.

Con ello, la Sociedad quiere contribuir activa y decididamente a un futuro sostenible y bajo en carbono, minimizando el impacto medioambiental de todas sus actividades y promoviendo la adopción de cuantas acciones estén al alcance del Grupo para tal fin, un esfuerzo que debe ser compatible con el desarrollo social y económico a través de la generación sostenible de empleo y riqueza.

Esta *Política contra el cambio climático* se formaliza con la finalidad de articular y difundir el compromiso del Grupo en relación con el cambio climático.

2. Principios básicos de actuación

Para lograr la puesta en práctica de su compromiso, la Sociedad y las demás sociedades pertenecientes a su Grupo se guiarán por los siguientes principios básicos de actuación:

a) Prevenir la contaminación reduciendo gradualmente la intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero (expresada en gramos de CO_2 por kWh hasta situarla por debajo de los ciento cincuenta gramos de CO_2 por kWh en el año 2030 –lo que supone una reducción del cincuenta por ciento de la intensidad de emisiones respecto a 2007–, continuando el desarrollo de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, centrando los esfuerzos de innovación en tecnologías más eficientes y menos intensivas en la emisión de carbono e introduciéndolas progresivamente en sus instalaciones, hasta alcanzar la neutralidad en carbono en el año 2050.

b) Apoyar los procesos de negociaciones internacionales y la participación significativa del sector privado para cumplir el objetivo trece de los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la Organización de las Naciones Unidas y el objetivo climático incluido en la Cumbre del Clima de París, así como introducir una dinámica más ambiciosa tanto en lo que se refiere a su implementación como en los acuerdos que en el futuro los sustituyan.

c) Mantener el liderazgo mundial en energías renovables y en la inversión y explotación de redes inteligentes, que permitan una alta integración de dichas energías renovables, promover la sustitución de sistemas de generación energética basados en el uso de combustibles fósiles con mayor contenido en carbono y favorecer la mejora de la eficiencia en la generación, en el transporte y en el uso final de la energía. Este liderazgo en energías renovables y tecnologías eficientes permitirá reforzar la contribución de la Sociedad al cumplimiento de los objetivos climáticos en el marco de una creciente electrificación del sistema energético global.

d) Apoyar medidas legales, iniciativas e innovaciones orientadas a permitir una mayor electrificación de los usos de consumo de la economía como vector eficaz y eficiente de lucha contra el cambio climático por la descarbonización que provocan, como el vehículo y el ferrocarril eléctrico, las bombas de calor, etc.

e) Abogar por un mercado de emisiones que genere una señal de precio fuerte y sostenible, capaz de generar los recursos necesarios para financiar de forma equitativa los proyectos de energía limpia, tanto en los países industrializados como en las economías emergentes y en vías de desarrollo.

f) Apoyar un sistema fiscal que incorpore como principio básico el principio "*quien contamina paga*" y que incluya no solo al sector de producción de electricidad, sino principalmente a los sectores transporte y edificación.

g) Contar con un sistema de gestión ambiental global, que permite reducir los riesgos ambientales, mejorar la gestión de los recursos y optimizar las inversiones y los costes.

h) Fomentar activamente una cultura que promueva el uso eficiente y responsable de la energía así como los comportamientos que favorecen dicho uso responsable, involucrando para ello a todos los grupos de interés de la Sociedad.

i) Promover la formación interna del personal del Grupo en materia de lucha contra el cambio climático e incentivar a los proveedores a que adopten políticas consistentes con las de la Sociedad en esta materia.

j) Supervisar periódicamente el inventario de emisiones de gases de efecto invernadero de la Sociedad.

k) Liderar los principales índices internacionales en materia de lucha contra el cambio climático.

l) Divulgar cualquier resultado y/o actuación del Grupo sobre la lucha contra el cambio climático.

Esta *Política contra el cambio climático* fue aprobada inicialmente por el Consejo de Administración el 15 de diciembre de 2009 y modificada por última vez el el 6 de abril de 2016.

Cuida del medio ambiente.
Imprime en blanco y negro y sólo si es necesario.